Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

MADES #CreandoConciencia

GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 006

O.C. Institucional N°/NO APLICAR

Nivel de Entidad	12.17	Fecha de Emisión: 04/08/2021	
Entidad:	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1357		
ID del Llamado	377.518	Tipo de Procedimiento:	CONCURSO DE OFERTA N° 03/2020
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS GUARDAPARQUES DEL MADES"			
Proveedor:	PROSPER S.R.L.	80061002-4	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° Orden	N° de ítem	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Present	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total (IVA Incluido)
1	1	Yerba mate de 500g	Gramos	Paquete	Campo Verde	Nacional	4.651	4.870	22.650.370
2	7	Harina de trigo Tipo 000 de 1kg	Kilogramos	Paquete	Tuti	Nacional	3.600	3.240	11.664.000
3	12	Azucar blanca de 5kg	Kilogramos	Paquete	Maracaju	Nacional	720	23.700	17.064.000
								TOTAL	51.378.370

SON GUARANÍES:CINCUENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SETENTA----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 05/08/2021	Hasta: 18/08/2021

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 DIAS HÁBILES

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. MADAME LYNCH N° 3500 ESQ. RESERVISTAS DE LA GUERRA DEL CHACO.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa en forma conjunta con el Dpto. de Operaciones Especiales dependiente de la Dirección de Areas Silvestres Protegidas del MADES.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10__% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	2	311	30	1	99	51.380.350
							TOTAL	51.380.350	

PROSPER SRL RUC 80061002-4 Lic. Denys Richer Gte. General FIRMA PROVEEDOR	04-08-2021 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	MILNER CALDERON JEFE DPTO. DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO - DASP